

CONVOCAN AL

**IX Simposio Nacional de Economía Social
“Teoría y Observatorios para el desarrollo de la Economía Social”**

**En el marco de los 50 años de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la ULA
Mérida, 4 al 6 de Diciembre de 2008**

En Venezuela, vienen creciendo muy variadas formas de organizaciones de economía social (OES) y hoy más que nunca antes es necesario reflexionar sobre las orientaciones teóricas e instrumentos metodológicos que puedan resultar más adecuados para su estudio. Esto es muy importante para generar información útil para toma de decisiones de políticas públicas, para evaluar los desempeños de programas, para acompañar proyectos de organizaciones populares, para construir ofertas académicas pertinentes y para identificar tendencias sobre el desarrollo en el contexto de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Nación 2007-2013.

La Economía Social es un concepto con múltiples significados, con importantes variaciones entre países e idiomas, pero que viene creciendo y ocupando espacios tanto en la economía real como en el campo académico y en las políticas públicas. En consideración de su importancia creciente se vienen organizando proyectos para estudiarla en perspectivas comparadas entre países y regiones. Entre los más recientes proyectos de seguimiento y estudio internacional de la Economía Social resaltan el Observatorio Español de la Economía Social (<http://www.observatorioeconomiasocial.es/>) y el Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa (<http://www.oibescoop.org/>). Recientemente se ha hablado de la creación de un Observatorio Caribeño de la Economía Social y de observatorios regionales vinculados al desarrollo endógeno. Pero no hay uniformidad de enfoques sobre los campos e instrumentos de observación, ni sobre las organizaciones que deben incluirse como parte de las OES a ser estudiadas.

Recientemente la red CIRIEC Internacional (<http://www.ulg.ac.be/ciriec/>), concluyó un estudio contratado por la Comunidad Europea sobre la Economía Social en Europa, en el que se asumió que, en general, son organizaciones democráticas, cuyos socios controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la organización, tales como cooperativas, sociedades laborales, mutuales, fundaciones, asociaciones de utilidad pública, centros especiales de empleo y empresas de inserción social.

La sección venezolana del CIRIEC, que desde hace siete años edita la revista de economía social CAYAPA con el apoyo de la Universidad de Los Andes en el Estado Trujillo (www.saber.ula.ve/cayapa), ha publicado diversos trabajos que documentan esa problemática en varios países. Algunos investigadores universitarios afirman que el concepto de economía social fue concebido en la realidad social de los países del norte industrializado, pero que es pertinente aplicarlo en el marco de los países del sur que luchan por construir un mundo mejor con calidad y dignidad para todos en un planeta globalizado y contaminado. Pero hasta hoy no hay acuerdo

consensual en torno a la definición de economía social y esto tiene sus implicaciones para políticas públicas y programas. En opinión de algunos autores el concepto de economía social debe incluir sólo organizaciones económicas aunque otros proponen incorporarle también a organizaciones voluntarias no lucrativas. Puede ser equivalente a las expresiones de economía popular, economía alternativa, economía solidaria (más frecuente su uso en Colombia), economía de la proximidad (expresión empleada en regiones en España como la economía para el desarrollo local, en contraste con la de la globalización).

A pesar de que no hay acuerdo sobre el concepto de economía social, existe consenso en que lo integran diversos tipos de organizaciones, pero en todas las definiciones se incluye especialmente a las asociaciones cooperativas, un tipo de organización que sirve a sus integrantes y a la vez a la comunidad, por lo que viene creciendo su reconocimiento y apoyo internacional. Así la promoción de cooperativas como sujeto estelar en la constelación de la economía social viene siendo estimulada desde varias instituciones internacionales, destacando la Organización Internacional del Trabajo, de las Naciones Unidas (www.coopnetaldia.org, consulta agosto 2002). Esto señala una percepción consensual a nivel mundial sobre el reconocimiento de la importancia de las cooperativas y la conveniencia de diseñar políticas públicas para promover cooperativas como instrumento para el desarrollo sustentable. Para este fin se recomiendan un conjunto de lineamientos e instrumentos de políticas públicas para la promoción de cooperativas, estimulando su organización y penalizando los incumplimientos a los principios cooperativos.

La discusión sobre el concepto de economía social y los estímulos que deben dárseles a las organizaciones que la integran y siguen sus principios no es un simple problema académico, sino que abarca un conjunto de instrumentos que la sociedad y el Estado deben darle seguimiento.

La intervención del Estado y la economía social en Venezuela

En Venezuela, sin lugar a dudas, las cooperativas son la más importante y extendida forma de organización de economía social, y el Estado las ha promovido. Puede afirmarse que el apoyo del Estado a las cooperativas y otras organizaciones alrededor de la definición de economía social es tan amplio que se hace prácticamente inauditable. El estado también ha creado programas para la economía social, el cooperativismo e instancias con rango de ministerio para la economía popular y ahora la llamada economía comunal. Todo esto en cumplimiento de la misma Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual contiene definiciones fundamentales (artículos 70, 118, 184 y 308) para proteger estas organizaciones populares como espacio para el ejercicio de la participación ciudadana protagónica corresponsable. Sin embargo no existen estadísticas e indicadores confiables, válidos y actualizados sobre la economía social y comunal, por lo que es necesario y urgente construir un sistema de indicadores de gestión y acompañamiento para la economía social.

Los Consejos Comunales, los Bancos Comunales y las Empresas de Producción Social podrían ser incluidos dentro de la definición de economía social si cumplen con los principios propios de estas organizaciones autónomas de la comunidad. Recientemente, la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela dictó un Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre economía popular, en el cual se definen nuevas formas de empresas que pueden ser consideradas pertenecientes al sector de la economía social; por eso se requieren urgentes estudios de caso para determinar su pertinencia como parte del sector de la economía social.

Por todo lo anterior, existe la imperiosa necesidad de organizar programas de postgrado en economía social, en lo inmediato a nivel de especializaciones y maestrías, con el fin de formar personal bien capacitado. En el presente no existen programas de postgrado en economía social en las universidades venezolanas. Pero los programas de postgrado que puedan organizarse deben estar basados en sólidos proyectos de investigación para orientar la reflexión y crear conocimientos pertinentes. Se requiere la formulación y ejecución de proyectos de observatorios de la economía social y fortalecer programas de publicaciones para la difusión y diálogo de saberes en la economía social. Para lo cual se convoca a este **IX Simposio Nacional de Economía Social**

TEMARIO:

Se invita a los investigadores a que envíen sus trabajos teóricos y empíricos sobre los temas siguientes:

1. Definición conceptual y operacional de las organizaciones de economía social
2. Indicadores para la observación de las organizaciones de economía social
3. Criterios y abordajes metodológicos para estimar el impacto de las redes de trueque popular
4. Análisis de las monedas comunales en Venezuela
5. Métodos y técnicas de gestión capitalista que podrían aplicarse a OES.
6. Análisis de la Ley de Economía Popular 2008 y propuestas para su reglamento.
7. Análisis del Plan de la Nación 2007-2013
8. Experiencias de Redes Socialistas de Innovación Productiva
9. Experiencias de redes populares de trueque
10. Indicadores de gestión para la sustentabilidad de las empresas socialistas
11. Resultados de proyectos de investigación sobre Bancos Comunales y Cooperativas
12. Proyectos de Observatorios de la Economía Social
13. Proyectos académicos para la formación de personal especializado en economía social
14. Experiencias y alternativas de educación y acompañamiento para Cooperativas, Consejos Comunales y Empresas de Producción Social (EPS).
15. Economía social, responsabilidad social empresarial y Empresas de Producción Social (EPS): ¿alternativas o convergencias?
16. Financiamiento a proyectos de investigación en Economía Social mediante la nueva Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI).
17. Propuestas y experiencias de relación entre la Economía Social y los Programas de Servicio Comunitario Estudiantil.

OBJETIVOS.

- 1.- Presentar resultados de proyectos de investigación sobre cooperativismo, organizaciones de economía social y consejos comunales.
- 2.- Identificar formas de participación para el desarrollo de observatorios de economía social

3.- Identificar oportunidades de intercambio y complementariedad entre líneas de investigación en economía social y consejos comunales que se realizan en diferentes instituciones y programas.

3.- Analizar y proponer alternativas educativas para las cooperativas y consejos comunales con el fin de contribuir a consolidar el sector de la economía social y la autonomía de organizaciones populares de base.

4.- Facilitar el intercambio de académicos y actores en Economía Social acorde con los objetivos de la Misión Ciencia y el Plan de la Nación 2007-2013

5.- Identificar oportunidades de promoción, financiamiento y participación en observatorios de economía social

PARTICIPANTES.

Para el IX Simposio Nacional de Economía Social se invita a:

- Profesores y estudiantes de Universidades y otras Instituciones Educativas que desarrollen investigaciones y/o Programas de Extensión en Economía Social.
- Actores de las Organizaciones de Economía Social, particularmente los Comités de Educación de las cooperativas y centrales de integración, directivas de cajas de ahorros e institutos de previsión social de gremios de instituciones de Educación Superior y voceros de Consejos Comunales.
- Representantes de organismos públicos y organizaciones no gubernamentales relacionados con promoción de la economía social y la investigación aplicada. Particularmente representantes de Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Economía Comunal, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Superintendencia Nacional de Cooperativas, INAPYMI, promotores y prosumidores de redes populares de trueque.
- Editores de publicaciones en el campo de la educación cooperativa y la Economía Social.

NORMAS DE LAS PONENCIAS ORALES Y CARTELES:

1. Los trabajos deben estar vinculados directamente a la temática del Simposio.
2. Deben apoyarse en datos de investigaciones inéditas o aportar elementos de reflexión susceptibles de enriquecer la investigación o la práctica.
3. No deben exceder de 20 páginas a doble espacio, letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 12 y en papel tamaño carta.
4. La portada de los artículos debe contener: a) el título, b) el nombre del o de los autores, c) el resumen en español y en inglés, que será de 8 a 10 líneas d) Cinco palabras claves en español y en

inglés, e) un breve currículum del o de los autores, con su dirección institucional y dirección para correspondencia.

5. Las citas deben realizarse en el texto, indicando entre paréntesis el nombre del autor, seguido de una coma, del año de publicación, y en el caso de citas textuales se añadirá dos puntos con el número de la página citada, como en el ejemplo siguiente: (Touraine, 1997:14).

6. Colocar las notas al pie de página.

7. La bibliografía, que se colocará al final del texto, debe contener todas las referencias contenidas en el texto y limitarse a las fuentes citadas en el trabajo. Debe presentarse en orden alfabético, cronológicamente si hay varias obras de un mismo autor; si un autor tiene más de una publicación en un mismo año, se ordenan literalmente (por ejemplo: 1998a y 1998b).

8. Los carteles deberán tener las siguientes dimensiones: 60*180

Cada referencia debe presentarse en el orden siguiente: Apellido del autor, nombre, año de publicación entre paréntesis, título del libro, editorial y lugar de publicación.

Los títulos de libros y revistas deben escribirse en itálicas, pero los títulos de artículos y de capítulos de libros deben ponerse entre comillas.

9. Se debe limitar la presentación de cuadros y gráficos a los esenciales para la comprensión del texto. Deben presentarse en hojas aparte, y debe indicarse su lugar de inserción en el texto.

Los trabajos serán sometidos a revisión siguiendo las exigencias para publicación de artículos en revistas científicas.

Los trabajos deben enviarse a las siguientes direcciones electrónicas:

- aperez@ula.ve
- maestria@ula.ve
- ciriec@ula.ve.
- madeleine.richer@gmail.com

ACREDITACIÓN.

Se entregarán certificados avalados por las instituciones convocantes.

FECHAS.

- Recepción de Resúmenes hasta 15 de noviembre de 2008.
- Respuesta sobre Aceptación de Trabajos hasta el 18 de noviembre de 2008.
- Entrega de Trabajos completos hasta el 1 de diciembre de 2008.

ORGANIZADORES DEL SIMPOSIO.

Coordinación General.

Alirio Pérez (aperez@ula.ve), Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes (FACES-ULA).

Benito Díaz (ciriec@ula.ve), Maestría en Desarrollo Regional de la Universidad de Los Andes.

Madeleine Richer (madeleine.richer@gmail.com), CIRIEC-Venezuela.

María de la Luz Figueroa (cidis@ula.ve), Centro de Investigaciones para el Desarrollo Integral Sustentable de la Universidad de Los Andes (CIDIS, ULA).

Asistencia.

Solange Araujo (maestria@ula.ve)

INSCRIPCIONES.

Participantes	Ponentes (BsF.)	Asistentes
Profesionales	100	80
Cooperativistas y Estudiantes ULA, y Miembros del CIRIEC, CIDIS, RSIP	80	50
Estudiantes en General	70	60

Los participantes deben depositar en la Cuenta Corriente de FUNDAIDEAS en BANFOANDES, N° 0007-0012-61-0000039476. Enviar copia del comprobante de depósito por fax al Teléfono 0058-(0272) 2362177 o por correo electrónico a ciriec@ula.ve, maestria@ula.ve ó cidis@ula.ve

INFORMACIÓN.

- aperez@ula.ve 0416 4728099
- maestria@ula.ve, 0272-5111985, Telefax: 0272-2362177.
- ciriec@ula.ve, 0272-2363462.
- www.ciriec.ula.ve
- www.saber.ula.ve/eventos.
- www.saber.ula.ve/cayapa.

PROGRAMA TENTATIVO.

El programa definitivo se informará una vez organizados los trabajos que hayan sido aceptados. El Simposio incluye las siguientes actividades:

**IX Simposio Nacional de Economía Social
“Teoría y Observatorios para el desarrollo de la Economía Social”**

Fecha	Horario	Actividad
04	Mañana	Conferencia Central Definición Economía Social Ponencias Libres
	Tarde	Mesa Redonda sobre Marco Legal Ponencias Libres
05	Mañana	Taller para la Construcción de Observatorios de ES Ponencias Libres
	Tarde	Ponencias Libres Asamblea del CIRIEC- Venezuela
06	Mañana	Visita a Experiencias (¿?)
	Tarde	

Nota: si a cada actividad principal se asignan dos (2) horas tendremos dos (2) horas por cada segmento para las ponencias libres; asignando a cada ponencia (oral) 20 minutos espacio para aceptar 24 ponencias en la modalidad oral, los demás, si los hubiese, serían CARTELES.